

**Impacto de la Eficiencia Fiscal y Administrativa en las Finanzas Territoriales del
Municipio de Pupiales vigencias 2020-2023.**

Jhonny Hernando Jaramillo Tarapues

Administración Pública Territorial, Escuela Superior de Administración Pública “ESAP”

Programa de Administración Pública Territorial

Antonio Ramón Bastidas Unigarro

5 de junio de 2023

Dedicatoria

Agradezco a mi familia por el incondicional apoyo para seguir adelante en la senda de la formación educativa, A mi esposa Andrea, mis hijos Lina, Paula y Alejandro por ser la inspiración de seguir superando barreras, gracias por acompañarme en cada momento y por su confianza e impulso para alcanzar los éxitos académicos.

A mis maestros y compañeros por su calidez personal y compartir sus experiencias con las cuales cada día fortalecimos habilidades y conocimientos para la formación profesional, me siento orgulloso de presentar este trabajo de grado, como complemento a los conocimientos adquiridos dentro de mi carrera profesional y con el ánimo de generar un aporte de investigación a mi municipio.

Resumen

El presente estudio se enfoca en investigar las estrategias de mejoramiento de la gestión pública basadas en el modelo de eficiencia fiscal y administrativa a través del análisis del indicador de eficiencia fiscal establecido en el marco legal del Estado Colombiano para evaluar el desempeño municipal frente a su sostenibilidad financiera. El estudio está basado en tres partes, la primera asentada en estudiar los conceptos metodológicos y determinantes evaluativos establecidos por el departamento Nacional de Planeación para valorar a los municipios en el desempeño fiscal y administrativo, con el fin de entender cuáles serían las actuaciones y recomendaciones para los gobiernos locales para mejorar los ponderados del indicador; la segunda parte consiste en recopilar y conocer los resultados obtenidos por dicha evaluación para las vigencias en estudio y compararlos con las asignaciones presupuestales de cada año y la tercera parte del trabajo radica en determinar los impactos en las finanzas municipales por cuantas bonificaciones o reducciones se dieron en las asignaciones presupuestales durante los cuatro años de estudio, con el fin de inferir la relevancia que hoy en día tiene el buen desempeño fiscal, como herramienta de gestión pública y de gestión financiera para conseguir mayores recursos para los municipios.

Palabras clave: *Índice de desempeño fiscal, esfuerzo fiscal, eficiencia Administrativa, sostenibilidad financiera, finanzas territoriales.*

Abstract

This study focuses on investigating the strategies for improving public management based on the fiscal and administrative efficiency model through the analysis of the fiscal efficiency indicator established in the legal framework of the Colombian State to evaluate municipal performance against its financial sustainability. The study is based on three parts, the first based on studying the methodological concepts and evaluative determinants established by the National Planning Department to assess municipalities in fiscal and administrative performance, in order to understand what would be the actions and recommendations for local governments to improve the weights of the indicator; The second part consists of compiling and knowing the results obtained by said evaluation for the periods under study and comparing them with the budget allocations of each year and the third part of the work lies in determining the impacts on municipal finances for how many bonuses or reductions were given. in budget allocations during the four years of study, in order to infer the relevance that good fiscal performance has today, as a public management and financial management tool to obtain more resources for municipalities.

Keywords: *Fiscal performance index, fiscal effort, administrative efficiency, financial sustainability, territorial finance.*

Contenido

Introducción	7
Planteamiento del Problema	8
Descripción del Problema	8
Formulación del Problema	9
Sistematización del Problema	9
Objetivo Principal	10
Objetivos específicos	10
Justificación	11
Marco de Referencia	12
Antecedentes	12
Marco teórico.	14
Fundamentación teórica	14
Marco Contextual.....	15
Marco normativo	18
Marco Conceptual	21
Diseño metodológico	24
Enfoque de investigación	24
Método de investigación	24
Organización y análisis de documental	24
Interpretación de los resultados	26
Resultados de identificación de los criterios de evaluación.....	26
Establecidos en el indicador de eficiencia fiscal.....	26
Criterios Evaluativos de la Dimensión de Gestión Financiera Territorial	28

Resultados del indicador de eficiencia fiscal.	29
Resultados de Eficiencia Fiscal.....	33
Resultados de Compensaciones o Reducciones Presupuestales	36
Conclusiones	41
Lista de Referencias	42

Introducción

El proceso de descentralización en Colombia garantizó a los municipios autonomía presupuestal y administrativa, pero a la vez los responsabiliza de mantener su viabilidad financiera que le permita al ente territorial además de su sostenibilidad en el tiempo, cumplir con los objetivos que por ley se le ha determinado y que son fines propios de su naturaleza, por tal razón los municipios requieren implementar herramientas modernas que les permita mejorar su gestión financiera, incrementando sus ingresos y su eficiencia administrativa en el gasto.

En el estado colombiano se ha dispuesto de un sistema de gestión orientado a realizar seguimiento y control de variables financieras a través del indicador de eficiencia fiscal, que busca el “equilibrio entre recursos y competencias de las entidades territoriales; y la simetría entre sus ingresos y gastos permite caracterizar un buen desempeño fiscal, que puede simplificarse como un adecuado balance entre el presupuesto y la ejecución presupuestal” (Departamento Administrativo Nacional de Planeación - DNP, 2023) para lograr estos fines se promueve en los municipios estrategias que les permitan: la autofinanciación de los gastos de financiamiento, el respaldo del servicio de la deuda, reducir la dependencia de las transferencias y regalías de la nación, la generación de recursos propios, regular la magnitud de la inversión y su capacidad de ahorro.

Una vez obtenido los resultados del índice de desempeño fiscal “es posible utilizar técnicas multivariadas para el análisis de relaciones de causalidad e interdependencia entre las variables de estudio” (Departamento Administrativo Nacional de Planeación - DNP, 2023) e identificar las acciones que llevaron al municipio a buenos resultados del indicador y la oportunidad de réplica consiguiendo así herramientas que retroalimenten la gestión para enfocar toma de decisiones para las vigencias posteriores.

El indicador permite controlar la gestión financiera municipal al interpretar cada puntuación y difundir los resultados en medios de comunicación. Esto proporciona a los ciudadanos y gobernantes información técnica para mejorar el control y la gestión municipal. Luego de asignar el ranking, se aplican bonificaciones o reducciones presupuestarias según los resultados obtenidos. El objetivo es obtener buenos resultados en eficiencia fiscal y administrativa para mejorar las transferencias y las finanzas municipales.

Planteamiento del Problema

Descripción del Problema

El proceso de descentralización en Colombia, permitió a los entes territoriales autonomía en el manejo fiscal y distribución de sus presupuestos, aunque no se proporcionaron estrategias fiscales claras que permitieran el crecimiento de los ingresos territoriales que permita por lo menos cubrir sus gastos de funcionamiento e independizar a los municipios de las transferencias nacionales, lo anterior generó “elevados déficits corrientes, altos niveles de endeudamiento y una situación de vulnerabilidad que no permitió a los municipios y departamentos cubrir sus pasivos una vez estalló la crisis de finales del siglo XX” (Departamento Administrativo Nacional de Planeación - DNP, 2023), para la década de los 90 varios municipios se encontraban en una situación financiera insostenible y altamente endeudados, frente a esta situación el gobierno nacional implementó la ley 358 que regula el endeudamiento de forma muy drástica y posteriormente expidió el (Congreso de la República de Colombia, 2000) a través de la ley 617 de 2000 que incentiva el ahorro y limita el gasto público y establece indicadores financieros .

En virtud de los artículos 356 y 357 de la constitución política de Colombia se crea el sistema general de participaciones con el ánimo de que los municipios puedan atender los fines del estado y se estructura los sectores de distribución de los recursos de transferencia mediante las leyes 715 de 2001 y ley 1176 de 2007 donde se reglamenta el sector propósito general con las asignaciones de los conceptos de eficiencia fiscal y administrativa “literal c) El 10% por eficiencia fiscal. Entendida como el crecimiento promedio de los ingresos tributarios per cápita de las tres últimas vigencias fiscales; literales d) El 10% por eficiencia administrativa en la racionalización del gasto. Entendida como el incentivo a los distritos y municipios que cumplan con los límites establecidos para los gastos de funcionamiento de la administración central de que trata la Ley 617 de 2000 o las normas que la modifiquen, sustituyan o adicionen.” (Congreso de la República de Colombia, 2007). Conjuntamente con el fin de medir estos dos criterios el departamento Nacional de Planeación DNP, instaura el índice de desempeño fiscal, el cual compila información de gestión de las finanzas territoriales con una ponderación del 80% y medidas de eficiencia del gasto de funcionamiento con una ponderación del 20% , los resultados de este indicador se publican anualmente conforme a la directriz dada por el (Departamento Nacional de Planeación, 2022)

El DNP publicara en medios de amplia circulación nacional con la periodicidad que señale el reglamento y Por lo menos una vez al año los resultados de la evaluación de la gestión de todas las entidades territoriales según metodología se establezcan para tal efecto.

El buen desempeño fiscal para los entes territoriales consiste en buscar el “equilibrio entre sus recursos y sus competencias asignadas es decir que se origine una simetría entre los ingresos y los gastos”. La finalidad de la eficiencia fiscal y administrativa va más allá de aumentar los recursos propios y de racionalizar el gasto de funcionamiento, la idea es eliminar presiones financieras y asegurar la sostenibilidad financiera de los municipios. Es sustancial entender que el indicador de eficiencia fiscal y administrativa evalúa el entorno de las capacidades fiscales y administrativas del ente territorial y que las disposiciones del DNP frente al comportamiento de estas condiciones es compensar o reducir recursos en las transferencias presupuestales de los municipios.

Formulación del Problema

¿Cuál es el nivel de las asignaciones presupuestales por concepto del indicador de eficiencia fiscal para el municipio de Pupiales en las vigencias 2020 a 2023?

Sistematización del Problema

- ¿Cuáles son los criterios de evaluación del indicador de eficiencia fiscal?
- ¿Qué metodologías de cálculo se implementa para establecer el indicador de eficiencia fiscal?
- ¿Cuáles son los resultados calificativos y tipológicos de la evaluación del indicador de eficiencia fiscal para el municipio de Pupiales vigencias 2020-2023?
- ¿Cuáles son los montos de las asignaciones presupuestales por esfuerzo fiscal y eficiencia administrativa para el municipio de Pupiales vigencia 2020-2023?

Objetivo Principal

Determinar el nivel de asignaciones presupuestales correspondientes con los resultados de la evaluación del índice de desempeño fiscal del municipio de Pupiales durante las vigencias 2020-2023

Objetivos específicos

- Identificar los criterios de evaluación establecidos en el indicador de eficiencia fiscal.
- Conocer la metodología de cálculo que se implementa para sintetizar los determinantes del indicador de eficiencia fiscal.
- - Identificar los resultados calificativos de la de la evaluación del indicador de eficiencia fiscal para el municipio de Pupiales de las vigencias 2020-2023
- Identificar las compensaciones o reducciones presupuestales asignadas a las transferencias municipales por concepto de eficiencia fiscal y administrativa de cada vigencia.

Justificación

Los indicadores fiscales proporcionan información valiosa y objetiva sobre la gestión financiera del gobierno, promoviendo la toma de decisiones porque proporcionan información objetiva y confiable sobre el estado de las finanzas públicas, además promueven el control fiscal ya que permiten que los entes de control, como la Contraloría y la Procuraduría, evalúen la gestión financiera del gobierno y detecten posibles irregularidades o malos manejos de los recursos públicos logrando incidir en gobiernos locales con alta eficiencia fiscal en su desempeño.

El indicador de desempeño fiscal más que una implementación jurídica de la ley 617 del 2000, se convierte en una herramienta de autocontrol del manejo fiscal y administrativo de los municipios puesto que su principal fin es “medir la gestión fiscal de las entidades territoriales con el fin de identificar buenas prácticas en el manejo de las finanzas públicas y fortalecer la asistencia técnica territorial” (Departamento Administrativo Nacional de la Función Pública, 2022) en donde lo más importante es que se permite identificar errores, equivocaciones y malas prácticas, y corregirlas para poder reorientar a estrategias de gestión meritorias que garantizarán el buen desempeño del municipio de Pupiales.

Por otra parte el nivel de compensaciones o reducciones presupuestales que pueden darse por concepto del indicador de eficiencia fiscal, marca un referente frente a que se convierte en una herramienta de gestión de recursos presupuestales para un municipio, lo que exhorta a los gobernantes a obrar por, buenas prácticas fiscales para incrementar recursos propios y administrativas de racionalizar el gasto de funcionamiento en favor de obtener indicadores solventes, para lograr compensaciones económicas que ingresen al presupuesto público y mejorar las finanzas territoriales.

Marco de Referencia

Antecedentes

Los indicadores de eficiencia fiscal han sido objeto de estudio y aplicación en todo el mundo, y Colombia no es la excepción. A continuación, se presentan algunos antecedentes relevantes sobre los indicadores de eficiencia fiscal a nivel internacional y en Colombia. En Europa, el Banco Central Europeo en su estrategia PACO de estabilidad y crecimiento PEC (Parlamento Europeo, 2023) ha establecido una serie de indicadores para evaluar la eficiencia fiscal de los países de la eurozona. Estos indicadores se enfocan en la sostenibilidad fiscal, la estabilidad financiera y la calidad de la gestión fiscal.

En Estados Unidos, la Oficina de Responsabilidad Gubernamental (GAO, por sus siglas en inglés) ha desarrollado una serie de indicadores para evaluar la eficiencia fiscal del gobierno federal. Estos indicadores se enfocan en la gestión de la deuda pública, la eficiencia en la asignación de recursos y la eficacia en la consecución de los objetivos.

En América Latina, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) ha desarrollado una serie de indicadores para evaluar la eficiencia fiscal de los gobiernos. Estos indicadores se enfocan en la eficiencia en la asignación de recursos, la eficiencia en la recaudación de impuestos y la eficiencia en el gasto público. (Bonney & Armijo, 2005)

En Colombia, el Consejo de Política Fiscal (CONFIS) como encargado de la política fiscal (Ballén Peña & Forero Herrera, 2014) Ha establecido una serie de indicadores de gestión fiscal que se utilizan para evaluar la eficiencia fiscal de los gobiernos locales y regionales. Estos indicadores incluyen, entre otros, el índice de liquidez, el índice de solvencia, el índice de sostenibilidad fiscal y el índice de gestión fiscal.

En el año 2018, la Contraloría General de la República de Colombia publicó el informe "Resultados del análisis de la gestión fiscal de los municipios", donde se evaluó la gestión fiscal del municipio de Pupiales durante el año 2017. En el informe se evaluaron aspectos como la gestión de ingresos, la gestión del gasto y la gestión de la deuda.

En el año 2019, el municipio de Pupiales publicó el Plan de Desarrollo Municipal "todos por un Pupiales Mejor", donde se establecieron objetivos y metas para mejorar la eficiencia

fiscal del municipio. En el plan se establecieron estrategias para mejorar la gestión de ingresos y gastos, reducir el nivel de endeudamiento y mejorar la capacidad de inversión. (Revelo, 2016)

En el año 2020, el Departamento Nacional de Planeación (DNP) publicó el Índice de Desempeño Fiscal de los Municipios, donde se midió el desempeño fiscal del municipio de Pupiales y otros municipios colombianos. El índice evaluó aspectos como la gestión de ingresos, la gestión del gasto, el nivel de endeudamiento y la capacidad de ahorro. La importancia de este informe es que desde esta vigencia se modifica la metodología de evaluación la cual incorpora retos de sostenibilidad fiscal en términos de endeudamiento, inversión, generación de ingresos y ejecución del gasto territorial. (Departamento Administrativo Nacional de Planeación - DNP, 2020)

Los indicadores de eficiencia fiscal han sido objeto de estudio y aplicación en todo el mundo, y se han desarrollado una serie de indicadores específicos para evaluar la eficiencia fiscal de los gobiernos, las empresas y las organizaciones públicas. En Colombia, el Consejo de Política Fiscal (CONFIS) ha establecido una serie de indicadores de gestión fiscal que se utilizan para evaluar la eficiencia fiscal de los gobiernos locales y regionales y de igual manera a través de establecimiento del plan de desarrollo municipal en integración de su plan financiero se menciona antecedentes de indicadores de eficiencia fiscal en el municipio de Pupiales.

Marco teórico.***Fundamentación teórica***

Es importante destacar que el uso de estos enfoques puede variar según el contexto político, económico y social de cada territorio y cada gobierno. Pero principalmente para los países *“donde la prioridad es la formulación de políticas fiscales que se traduzcan en un aumento de los recursos internos para financiar la prestación de bienes y servicios”* (Comisión Económica para América Latina y el Caribe - CEPAL, 2023); la implementación de indicadores fiscales puede ser vista desde diferentes enfoques teóricos, entre los cuales se destacan los siguientes:

Enfoque de la Nueva Gestión Pública: Esta teoría se enfoca en la mejora de la eficiencia y la eficacia del sector público mediante la aplicación de principios y prácticas empresariales. En este enfoque, los indicadores fiscales se utilizan para medir el desempeño del gobierno y para adaptarse a los constantes cambios y actuar como *“agente transformador, que sea modelo de auto transformación y que cuente con las capacidades para lograr cambios efectivos y perdurables”* (Departamento Administrativo Nacional de la Función Pública, 2022)

Enfoque de la Teoría del Ciclo de Política: Esta teoría se enfoca en el análisis del proceso de formulación e implementación de políticas públicas, Lo más destacable de esta teoría es que sugiere cierta secuencia en las decisiones sobre los asuntos públicos que, por lo general, *“inicia cuando un Gobierno reconoce la existencia de un problema que por su relevancia se considera de interés público y es atendido y suele concluir con la evaluación de los resultados”* (Arias de La Mora, 2019) En este enfoque, los indicadores fiscales se utilizan para evaluar el impacto de las políticas fiscales en la economía y en la sociedad.

Enfoque de la Teoría de la Agencia: facilita un marco de análisis que permite a las organizaciones públicas *“analizar, explicar y entender las relaciones que se dan entre dos actores centrales como el agente y el principal, quienes –de acuerdo a este enfoque- tienen asimetrías de información e intereses divergentes”* (Ganga Contreras, Quiroz Castillo, & Maluk Uriguen, 2016) Esta teoría se enfoca en el análisis de las relaciones entre los principales y los agentes en una organización. En este enfoque, los indicadores fiscales se utilizan para evaluar el desempeño de los funcionarios públicos y para establecer incentivos y sanciones.

Enfoque de la Teoría Institucional que da (Vargas Hernández, 2005) establece que:

Las instituciones son consustanciales a la idea de orden económico y se relacionan en torno a las relaciones normativas de la administración pública, La administración eficaz de los recursos financieros y naturales en el ámbito local representa una acción relevante del gobierno que se proponga como meta el desarrollo local.

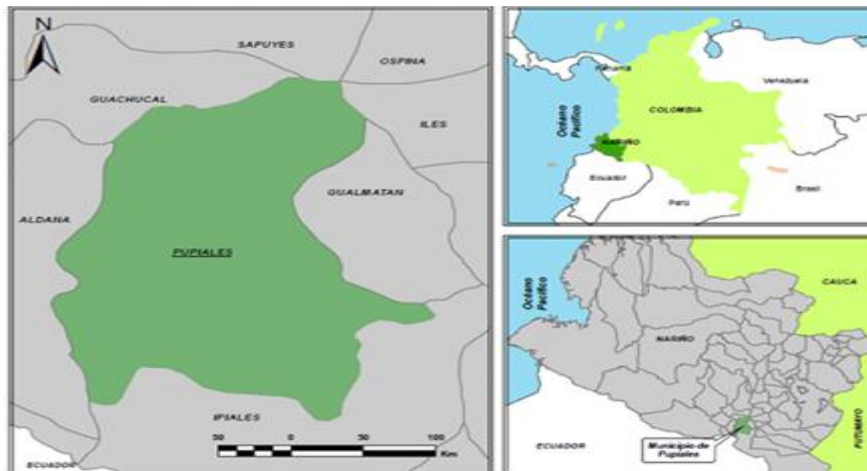
Esta teoría se enfoca en el análisis de las normas, las reglas y las prácticas que rigen el comportamiento económico y financiero de las organizaciones públicas. En este enfoque, los indicadores fiscales se utilizan para evaluar el desempeño del gobierno en términos de cumplimiento de las normas y la transparencia.

Marco Contextual

El municipio de Pupiales es ubicado en el departamento de Nariño-Colombia, cuenta con una población de 17.215 habitantes según el censo DANE 2018, de los cuales el 68%, es decir la mayoría de la población es rural y el 32% restante de la población reside en la zona urbana, esto expone la importancia del sector rural y las actividades agropecuarias en el crecimiento y desarrollo de las finanzas territoriales.

Figura 1

Ubicación Geográfica de Pupiales



Fuente: Plan de Desarrollo Pupiales, 2012

El municipio es categorizado por la contaduría general de la nación de sexta categoría por la relación de su población y de sus ingresos corrientes de libre destinación, a continuación, se da a conocer una relación de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD) certificados por cada vigencia.

Tabla 1

Relación de ICLD

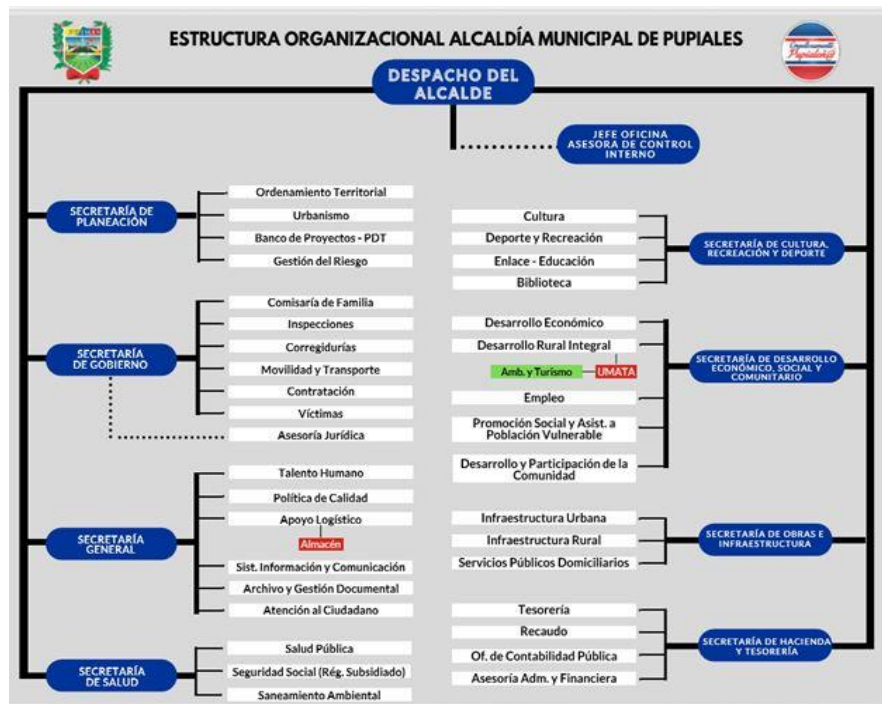
Vigencia	Año			
	2020	2021	2022	2023
Valor \$	2.341.667.170	2.512.165.780	2.658.125.340	2.762.965.600

Fuente: Elaboración Propia

El municipio de Pupiales, según su estructura organizacional (organigrama), consta de: un despacho de alcalde con su respectiva oficina de control interno, ocho secretarías y treinta y ocho subsecretarías, tal como se presenta en la figura 2.

Figura 2

Estructura Organizacional



Fuente: Alcaldía Municipal de Pupiales

Además, cuenta con una personería y un concejo municipal compuesto por 11 concejales, para cubrir el gasto de funcionamiento el municipio ha realizado las siguientes proyecciones presupuestales.

Tabla 2*Relación de Gastos de Funcionamiento por Vigencia*

Vigencia Destinación	Año			
	2020	2021	2022	2023
Gastos de Funcionamiento \$	1.664.405.309	1.930.466.197	2.000.000.000	1.972.362.576
Administración central	1.367.951.659	1.549.008.217	1.631.400.000	1.637.783.676
Gastos de Personería	128.565.009	131.670.450	165.000.000	136.278.900
Gastos de Consejo Mpal.	167.888.731	249.787.530	203.600.000	198.300.000

Fuente: Elaboración Propia

Es importante tener en cuenta que el municipio no cuenta con un código de rentas actualizado pues el recaudo de sus tributos los rige un código de rentas establecido desde el año 2012 aprobado mediante el acuerdo No 26 de Diciembre 22 de 2012, a pesar que contempla todos los tributos de ley no se actualizado la base gravable lo que limita aumentar los ingresos propios como estrategia de eficiencia fiscal, Por otra parte en el año 2020 se estableció un plan financiero que visualiza incrementar los recaudos tributarios a través de la recuperación y saneamiento de cartera morosa y de estrategias de actualización catastral con el fin de mantener la viabilidad financiera del municipio. Y para el año 2022 en Pupiales se estableció una política de gestión presupuestal y eficiencia del gasto público “enmarcada en el MIPG (Modelo Integrado de Planeación y Gestión), es de gran importancia porque tiene como propósito la programación y ejecución del gasto en la entidad, establecer los topes presupuestales de gasto público (agregados, por sector y entidad), de tal manera que debe ser presupuestalmente viable y sostenible.” (Alcaldía Municipal de Pupiales, 2022).

Marco normativo

En Colombia, la implementación de indicadores de eficiencia fiscal está respaldada por un marco legal específico, el cual establece las bases para la evaluación de la gestión financiera del gobierno nacional y gobiernos territoriales y la rendición de cuentas. Desde la (Asamblea Nacional Constituyente, 1991) con la expedición de la Constitución Política de Colombia a través de los siguientes artículos.

Artículo 209 establece la obligación del Estado de promover la eficiencia, eficacia y moralidad en la gestión pública, así como la responsabilidad del gobierno de administrar los recursos públicos con criterios de austeridad, racionalidad y disciplina fiscal.

Artículo 338. En tiempo de paz, solamente el Congreso, las asambleas departamentales y los concejos distritales y municipales podrán imponer contribuciones fiscales o parafiscales. La ley, las ordenanzas y los acuerdos deben fijar, directamente, los sujetos activos y pasivos, los hechos y las bases gravables, y las tarifas de los impuestos.

Artículo 343. La entidad nacional de planeación que señale la ley, tendrá a su cargo el diseño y la organización de los sistemas de evaluación de gestión y resultados de la administración pública, tanto en lo relacionado con políticas como con proyectos de inversión, en las condiciones que ella determine.

Artículo 344. Los organismos departamentales de planeación harán la evaluación de gestión y resultados sobre los planes y programas de desarrollo e inversión de los departamentos y municipios, y participarán en la preparación de los presupuestos de estos últimos en los términos que señale la ley. En todo caso el organismo nacional de planeación, de manera selectiva, podrá ejercer dicha evaluación sobre cualquier entidad territorial.

La Ley 152 de 1994 Establece al Departamento Nacional de Planeación, como la entidad que regula y hace seguimiento frente a la gestión de los municipios de Colombia, esta ley establece los procedimientos y procesos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes de desarrollo.

La ley 358 de 1997 Reglamenta el artículo 364 de la Constitución Política, establece medidas y controles fiscales para regular las entidades territoriales en el manejo de política de

endeudamiento, señalando que, no pueden presentar un endeudamiento interno y externo de la nación que supere su capacidad de pago, esta ley reglamenta el endeudamiento público a través de su artículo 6°. Donde ninguna entidad territorial podrá, sin autorización del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, contratar nuevas operaciones de crédito público cuando su relación intereses/ahorro operacional supere el 60%, o su relación saldo de la deuda/ingresos corrientes superen el 80%.

La Ley 617 de 2000. Esta ley establece los parámetros para la evaluación de la gestión financiera de los municipios y distritos, estableciendo criterios para la medición de indicadores como el nivel de endeudamiento, el déficit fiscal y la relación ingresos/gastos. El objetivo principal en los municipios es equilibrar la racionalización de los gastos de funcionamiento en las administraciones centrales, personerías y concejos. En esta ley se fijó un tope para el pago de los gastos de funcionamiento frente a sus ingresos corrientes de libre destinación mediante niveles de categoría. La ley también estableció formas de saneamiento fiscal y presento alternativas para la financiación de los gastos, normas de control sobre racionalización del fisco. Para promover gobiernos con transparencia en el artículo 79 establece que el Departamento Nacional de Planeación publicará en medios de amplia circulación nacional los resultados de la gestión de los municipios y departamentos del país, con base en la metodología que se adopte para tal efecto.

La Ley 715 de 2001 Determino la forma de distribución de los recursos. Con esta normatividad se pretende solucionar los problemas de estabilidad macroeconómica, volatilidad de los recursos y duplicidad de funciones entre municipios y departamentos. El acto legislativo creo el sistema general de participaciones, que reemplaza el situado fiscal (SF), llamado en su momento, participaciones en los ingresos corrientes de la nación.

Ley 819 de 2003: Esta ley establece los lineamientos para la elaboración de los planes de desarrollo territorial y establece la obligatoriedad de incluir indicadores de eficiencia fiscal en dichos planes y Ley 819 de 2003 Ley de Transparencia y Responsabilidad Fiscal. Define el marco fiscal a mediano plazo, determina criterios de endeudamiento territorial y decreta normas para transparencia fiscal. Con la expedición de esta ley de responsabilidad fiscal, se fortaleció el marco normativo de la disciplina fiscal.

Ley 1176 del 2007 dentro de su artículo 79 establece en su numeral 2 la distribución en municipios menores de 25000 habitantes bajo los numerales c y d los Criterios de distribución de los recursos de la Participación de Propósito General Quedando así. c) El 10% por eficiencia fiscal. Entendida como el crecimiento promedio de los ingresos tributarios per cápita de las tres últimas vigencias fiscales. d) El 10% por eficiencia administrativa en la racionalización del gasto. Entendida como el incentivo a los distritos y municipios que cumplan con los límites establecidos para los gastos de funcionamiento.

Ley 1483 de 2011 Por medio de la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal para las entidades territoriales. Conceptualización general de la Medición del Desempeño Fiscal. Del equilibrio entre la gestión de recursos y competencias de las entidades territoriales se deriva que, el buen desempeño fiscal tiene que ver con la simetría entre los ingresos y gastos, que puede simplificarse como un adecuado balance entre el presupuesto y la ejecución presupuestal.

Ley 1551 de 2012: Esta ley establece la obligatoriedad de la implementación de sistemas de información para la gestión financiera pública en todos los niveles de gobierno, lo que incluye la medición y evaluación de indicadores de eficiencia fiscal.

Decreto 111 de 1996: Este decreto establece las bases para la elaboración de los presupuestos públicos en Colombia y establece los criterios para la medición de indicadores fiscales, tales como el déficit fiscal y la relación ingresos/gastos

En Colombia existe un marco legal específico que establece las bases para la evaluación de la eficiencia fiscal por parte del gobierno. A través de instrumentos legales como la Constitución Política, las leyes y los decretos, se establecen criterios para la medición y evaluación de indicadores fiscales, lo que permite la toma de decisiones informadas, la promoción de la transparencia y el manejo de las finanzas públicas a cargo de las entidades territoriales, para presentar mejores resultados fiscales, como producto de un mayor control fiscal por organismos del nivel nacional y regional, el Departamento Nacional de Planeación conjuntamente con el Ministerio de Hacienda y la Contraloría General de la Nación, viene realizando acciones de vigilancia, control y rendición de cuentas, a través de la publicación de informes de evaluación del desempeño fiscal de las entidades territoriales, mediante el cálculo del indicador sintético de medición del desempeño fiscal –IDF, información que he permitido

conocer el comportamiento de las finanzas públicas territoriales, facilitar la toma de decisiones a todo nivel y tener informado al ciudadano de las condiciones fiscales de su territorio. El indicador sintético IDF, mide globalmente el resultado fiscal alcanzado en cada año y se encuentra en una escala de 0 a 100, donde valores cercanos a 0, reflejan bajo desempeño fiscal y valores cercanos a 100 significan que la entidad territorial logró en conjunto los siguientes resultados: Un buen balance en su desempeño fiscal; Suficientes recursos para sostener su funcionamiento; Cumplimiento a los límites de gasto de funcionamiento según la Ley 617/00; Importante nivel de recursos propios (solvencia tributaria) Adecuada capacidad de respaldo del servicio de su deuda y Generación de ahorro corriente necesario para garantizar su solvencia financiera.

El índice - IDF explica un conjunto de variables para la toma de decisiones, que mediante el desarrollo de las técnicas estadísticas permiten elaborar los indicadores de la medición del desempeño fiscal, método que permite establecer la clasificación de las entidades territoriales según resultados generados por el denominado análisis de componentes principales. Frente al informe de Viabilidad Fiscal, las Oficinas o Secretarías de Planeación Departamental deben verificar el cumplimiento de los límites de gasto, establecidos en el marco de las leyes 617 de 2000, 1368 de 2009 y 1416 de 2010 y los decretos reglamentarios 192 de 2001 y 4515 de 2007, en el marco del cumplimiento de directrices metodológicas establecidas por el DNP y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Del equilibrio entre recursos y competencias de las entidades territoriales se deriva que el buen desempeño fiscal tiene que ver con la simetría entre sus ingresos y sus gastos, que puede simplificarse como un adecuado balance entre el presupuesto y la ejecución presupuestal.

Marco Conceptual

Teniendo en cuenta, que el propósito de la descentralización administrativa y fiscal a los territorios en Colombia, como mecanismo dinamizador del desarrollo local, se requiere, que las entidades territoriales, mejoren aspectos del ordenamiento territorial, la implementación de políticas direccionadas a la promoción del desarrollo y adopción del modelo de gestión pública orientada a resultados, son las puestas y desafíos que deben asumir los gobiernos locales, con el fin de incrementar las posibilidades de capturar mayor carga tributaria de recursos fiscales, para

garantizar un eficiente y transparente manejo de las finanzas públicas, en respuesta a las necesidades de los territorios.

Los indicadores de eficiencia fiscal son medidas que se utilizan para evaluar la gestión financiera de una entidad, ya sea un gobierno, una empresa o una organización pública. Estos indicadores permiten evaluar el desempeño financiero de la entidad en términos de la optimización del uso de los recursos, la eficacia en la consecución de los objetivos, la transparencia y la rendición de cuentas y se basan en la idea de que una gestión financiera efectiva es esencial para el éxito y la sostenibilidad de cualquier entidad.

Los indicadores de eficiencia fiscal se utilizan para evaluar la capacidad de una entidad para administrar sus recursos y alcanzar sus objetivos de manera efectiva y eficiente. Algunos de los indicadores de eficiencia fiscal más comunes incluyen la ratio de deuda pública, la ratio de gastos de funcionamiento sobre ingresos, la ratio de inversión en capital fijo, entre otros. Estos indicadores permiten evaluar la gestión financiera de una entidad en términos de su capacidad para administrar su presupuesto de manera efectiva, controlar la deuda y mejorar su eficiencia operativa. la medición del desempeño fiscal, permite establecer que tanto las entidades territoriales en el tiempo reducen la alta dependencia de los recursos del gobierno nacional, una vez que demuestran mayores esfuerzos fiscales en la generación de recursos propios, situación que demuestra la dinámica propia del desarrollo territorial, soportado en el compromiso de los ciudadanos en la participar tributaria consolidando credibilidad y legitimidad del Estado en el manejo eficiente de los recursos públicos.

En igual sentido, se espera que, en concordancia con el comportamiento de los indicadores fiscales anteriores, los indicadores de deuda y ahorro operacional, contribuyan a maximizar los recursos públicos requeridos para elevar los indicadores magnitud de la inversión, resultados que en la correlación del indicador sintético –IDF, reflejan que un buen manejo de las finanzas públicas territoriales da cuenta de los mejores niveles de bienestar y calidad de vida de una sociedad, en tal sentido, se puede establecer que disminuyen los indicadores de brechas sociales y de pobreza multidimensional en Colombia, es decir, se espera, que la correlación entre el desempeño fiscal y la necesidades básicas insatisfechas, se pueda observar cómo coincide en aquellos municipios que presentan un alto indicador IDF y un bajo índice de NBI, en tanto, que

las entidades territoriales que presentan bajo índice IDF por ineficiencia en el manejo de sus finanzas públicas, presentan los mayores porcentajes de NBI.

Los Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD), son aquellos con que cuenta los entes territoriales para gastar e invertir en programas que considere prioritarios de acuerdo con las condiciones y necesidades de la localidad. Generalmente los municipios con esta fuente de ingresos cubren sus gastos de funcionamiento tanto del nivel central como de las personerías y los concejos municipales, y en una menor proporción hacen inversiones en programas sociales. Los ICLD se componen de los Ingresos Tributarios (Impuesto Predial Unificado, Impuesto de Industria y Comercio y Delineación Urbana) y los No Tributarios (Arrendamientos, Alquileres, Multas y Sanciones, entre otros).

Sostenibilidad y estabilidad Fiscal. Es fundamental tener en cuenta que el crecimiento del gasto debe ser acorde con la evolución de los ingresos de largo plazo o estructurales de la economía, la concepción es lograr una coordinación entre la política económica, la regla fiscal y la realización de fines del Estado y el criterio orientador que se origina del principio de sostenibilidad fiscal se basa en la realización efectiva de los fines del estado y la prioridad de proteger la estabilidad de las finanzas públicas en virtud de ser instrumento para su realización.

Diseño metodológico

Enfoque de investigación

El enfoque de esta investigación es de tipo cuantitativo, puesto que se usa recolección y análisis de datos para medir el problema de investigación con base en una medición numérica y análisis estadístico de variables para establecer patrones de correspondencia de los resultados de las evaluaciones del indicador de eficiencia fiscal del municipio para cada vigencia, en relación con las asignaciones de compensaciones o reducciones presupuestales. Esta información permite cuantificar el incremento o reducción presupuestal en las finanzas territoriales del municipio de Pupiales durante las vigencias de estudio.

Método de investigación

Se utiliza el método de investigación deductivo puesto que en el procedimiento de la investigación se analiza informes oficiales del DNP y se usa el pensamiento de razonamiento más general y lógico, asentado en el marco jurídico que soporta todas las mediciones fiscales y administrativas del indicador.

Organización y análisis de documental

Para la interpretación de los documentos revisados se establece el instrumento de análisis de documentos cuantitativos, con el cual la organización documental se hace en cuatro categorías de estudio, enmarcados en los objetivos específicos de la investigación, de esta manera se organiza información en una primera categoría revisando las bases de las variables o criterios con que opera el indicador, para apoyar la caracterización y gestión administrativa de la eficiencia en el gasto público y el ahorro operacional. La segunda categoría basada en el estudio de la metodología de cálculo instaurado por el DNP para los municipios del nivel G - 4, con el fin de conocer la importancia y ponderación de cada ítem para la evaluación de la eficiencia fiscal y administrativa; con la información de estos dos factores se establecerá los parámetros de la evaluación del desempeño fiscal, con el fin de establecer conclusiones del manejo de las variables atendidas para triangular o correlacionar la información reportada, con la información de las categorías siguientes. La tercera categoría de reconocimiento del Rankin y asignaciones de calificativos de la evaluación del indicador de cada vigencia, permitirá conocer la escala evaluativa del municipio frente al indicador y determinar si los resultados generan sostenibilidad,

solventia, o riesgo del ente territorial, Y la última categoría relacionada en las asignaciones propuestas de cada vigencia de estudio para determinar si hay compensaciones presupuestales que generaron incrementos en las finanzas o si hubo reducciones que afectaron o comprimieron las transferencias al municipio de Pupiales. De esta manera y con la información recolectada y triangulada en tablas de comprensión y de correlación de factores, inferir estadísticamente la dispersión de la eficiencia fiscal y administrativa y cuantificar el impacto en las finanzas territoriales del municipio de Pupiales.

Interpretación de los resultados

Es importante tener en cuenta que la organización de resultados está dispuesta en forma independiente y organizada de acuerdo a los objetivos específicos planteados en la investigación, concibiendo que hay una sistematización de la información para lograr determinar el objetivo general de la investigación y de esta manera concluir frente al tema de la investigación.

Resultados de identificación de los criterios de evaluación

Establecidos en el indicador de eficiencia fiscal.

El Indicador de Desempeño Fiscal contempla dos dimensiones que tienen una ponderación diferente en el índice agregado, la primera de Resultados Fiscales la cual contempla indicadores obtenidos a partir de la ejecución efectiva de los municipios, los cuales dan cuenta de las finanzas territoriales en términos de generación de ingresos, de gasto y de capacidad de endeudamiento, esta dimensión tiene una ponderación del 80% del indicador y su interpretación dentro de la referencia se denomina *esfuerzo fiscal*. Y una segunda dimensión llamada *eficiencia administrativa* que se basa en la gestión Financiera territorial. que contempla los procesos de planeación financiera territorial desde la definición del presupuesto inicial hasta la ejecución del ingreso y del gasto. Además, contempla la gestión realizada por las entidades para hacer más eficiente el gasto de funcionamiento y para incrementar sus ingresos, esta dimensión tiene una ponderación del 20% del indicador. En la siguiente tabla relacionamos los criterios evaluados por dimensiones.

Tabla 3

Relación de Criterio por Demisión

RESULTADOS FISCALES	Gestión Financiera Territorial
Dependencia de transferencias	Capacidad de programación y ejecución
inversión	Capacidad de ejecución de inversión
Endeudamiento	Cumplimiento límites ley 617 s del 2000 gato de personería y concejo.
Medidas de déficit o superávit	Bonificación esfuerzo propio y actualización catastral

Fuente: Elaboración Propia

Se determina a partir de la proporción de los ingresos totales que corresponde a transferencias de la nación que están compuestas principalmente por el sistema general de participaciones, el fondo de solidaridad y garantías –FOSYGA- , COLJUEGOS, el IVA teléfono celular, sobre tasa al ACPM, las transferencias de sector eléctrico para inversión de las empresas de orden nacional y otras transferencias para inversión, la medición actual del indicador de desempeño fiscal cuenta con indicador similar sin embargo no incluye recursos provenientes del sistema general de regalías, para que la calificación del indicador se presente en la lógica de más es menor se hace una calificación restándole a 100 el resultado obtenido en este indicador. (Departamento Administrativo Nacional de Planeación - DNP, 2023)

Inversión. Es la proporción de gasto de inversión destinada a financiar formación bruta de capital fijo. La categorización de la formación bruta de capital fijo se hace A partir de la operación efectiva de caja incluye gasto en pre inversión para infraestructura construcción mejoramiento y adecuación de infraestructura, dotación de infraestructura adecuación de áreas de interés para acueductos y protección de cuencas reforestación manejo artificial de caudales compra de maquinaria y equipos. (Departamento Administrativo Nacional de Planeación - DNP, 2023)

Sostenibilidad de la deuda. Endeudamiento a Largo plazo siguiendo lo establecido en el artículo 6 de la ley 358 de 1997 este indicador corresponde a la proporción del saldo de la deuda con relación a los ingresos corrientes que la ley define que puede financiar deuda. Incluye los ingresos tributarios y no tributarios, las transferencias de la nación pero excluyendo los recursos del SGP de educación y salud y COLJUEGOS, rendimientos financieros y recursos de balance teniendo en cuenta las exclusiones realizadas anteriormente además tampoco tiene en cuenta los recursos de regalías a los ingresos se le restan las autorizaciones de vigencias futuras atadas a las fuentes que se tienen en cuenta. Este ingreso difiere del concepto de ingreso corriente definido en la Operación efectiva de caja. Para la calificación de este indicador se definieron criterios para la asignación de puntajes que corresponden a la capacidad que tiene la entidad para endeudarse (Departamento Administrativo Nacional de Planeación - DNP, 2023)

Endeudamiento de corto plazo con el fin de contemplar el análisis presupuestal en la temática de endeudamiento donde se mide la proporción del pasivo corriente con relación a los

activos corrientes de las entidades territoriales como medida de liquidez. (Departamento Administrativo Nacional de Planeación - DNP, 2023)

Situación Fiscal. Es la proporción entre el resultado fiscal (déficit o superávit) y el ingreso total de la entidad territorial este me permite determinar si se están dando gastos excesivos con relación al ingreso en cada vigencia o si hay fallas en la ejecución de las entidades territoriales en medio de necesidades latentes (excesivos superávits) y el ahorro corriente, mide la proporción de ahorro corriente con relación al ingreso corriente de la entidad. El objetivo es medir qué tantos excedentes se liberan luego de financiar el gasto corriente que permite financiar la inversión territorial. (Departamento Administrativo Nacional de Planeación - DNP, 2023)

Criterios Evaluativos de la Dimensión de Gestión Financiera Territorial

Capacidad de programación y ejecución del ingreso. Para los ingresos propios de las entidades territoriales (tributarios y no tributarios) se busca medir la capacidad que tengan las entidades para realizar una planeación adecuada de estos Para ello se realiza la proporción entre el recaudo y el presupuesto inicial Así mismo demuestra la capacidad de la entidad de gestionar bien dichos recursos y de llevar a cabo estrategias para cumplir con su presupuesto. Su calificación se basa en la lógica de que estos dos momentos presupuestales deben converger Y si permiten diferencias de un 10% para obtener la máxima calificación al considerarse un rango apropiado en el que se pueden presentar diferencias entre ambas variables se definieron cinco rangos cuya calificación disminuye en la medida que la diferencia entre la proporción y el 100 aumente en un 10% (Departamento Administrativo Nacional de Planeación - DNP, 2023)

Capacidad de Ejecución del Gasto de Inversión. Este indicador se mide como la proporción entre el pago y el compromiso esperando que sean convergentes de tal forma que los compromisos que adquieran las entidades territoriales durante cada año se han ejecutadas en la misma vigencia, su calificación tiene la misma lógica que el indicador de capacidad de programación y ejecución de los ingresos. (Departamento Administrativo Nacional de Planeación - DNP, 2023)

Nivel de Holgura o Cumplimiento en Cumplimiento Límite Establecido en la ley 617 del 2000. Mide la proporción del gasto de funcionamiento con relación a los ingresos corrientes libre destinación el objetivo es medir la eficiencia en el gasto de funcionamiento de las entidades territoriales, este indicador se califica de forma positiva si se cumplen las siguientes condiciones

el municipio cumple con los límites establecidos en las leyes 617 del 2000 para los gastos de consejo y personería y su calificación se calcula de forma comparativa asignando un puntaje de 100 al municipio dentro de la misma categoría presupuestal de la ley 617 de 2000 que obtenga el valor máximo de holgura para los demás municipios se realizará una regla de tres simple.

(Departamento Administrativo Nacional de Planeación - DNP, 2023)

Bonos a la calificación. Con el fin de promover acciones que desde el gobierno nacional se consideran relevantes para las finanzas públicas territoriales se incorpora dos indicadores transitorios que pueden aumentar la calificación de la dimensión de gestión. - crecimiento de recursos propios. Este indicador pretende capturar los resultados de esfuerzos de las entidades territoriales para incrementar su ingreso tributario Y no tributarios la bonificación consiste en el promedio de la proporción de crecimiento de las últimas dos vigencias. - Actualización catastral. Con esta medición se requiere dar un reconocimiento incentivo a los municipios que realicen gestiones por actualizar o conservar su catastro y de esta forma impulsar el cumplimiento de la meta de catastro definida en el plan Nacional de desarrollo 2018-2020 el puntaje asignado es de dos puntos y el municipio se encuentra completamente actualizado esto representa el 10% de la calificación de esta dimensión. (Departamento Administrativo Nacional de Planeación - DNP, 2023).

Resultados del indicador de eficiencia fiscal.

La metodología de cálculo del IDF precisa la clasificación de cuentas de ejecución presupuestal, de tal manera que permite calcular el déficit y el monto de su financiamiento. Como insumo se utilizan las ejecuciones presupuestales reportadas en el Formato Único Territorial (FUT), siguiendo como criterio de clasificación de las cuentas, el destino económico (inversión, funcionamiento y servicio de la deuda). El objetivo de esta metodología es sintetizar en un indicador integral denominado índice de desempeño fiscal un conjunto de variables que sirvan para la toma de decisiones una vez obtenido el índice global de desempeño fiscal es posible usar técnicas multivariadas para el análisis de las relaciones de causalidad e interdependencia entre las variables del estudio además el indicador permite efectuar análisis de sensibilidad de las entidades territoriales Para calcular el indicador se utiliza la siguiente formula:

$$IDF=0.8*\left[\frac{(DTN+FBKF+EIP+AC+RF)}{5}\right]+2*\left[\left(\frac{(CPEI+CEI+H)}{3}\right)+(Bonos)\right]$$

En la tabla se dispone de los criterios evaluados con su respectiva formula de medición conforme los relaciona la formula general del indicador.

Tabla 4

Metodología de Evaluación por Indicador

Dimensión	Temática	Formula	Indicador
Resultados Fiscales	Transferencias	(SGP + Otras) / Ingreso Total Calificación: 100-DTN	Determinar si las transferencias nacionales y evaluar si son o no los recursos fundamentales para financiar el desarrollo territorial.
	Inversión	FBK fijo/Gasto de Inversión Calificación: FBK*100maxFBKgrupo	Relevancia FBK fijo (RFBK) Cuantificar la magnitud de la inversión en FBK fijo que ejecuta la ET con relación a su gasto de inversión.
	Endeudamiento	Pasivos /Activos Calificación: 100-ELP	Corresponde al endeudamiento de corto plazo de las entidades territoriales entendido como la proporción de sus pasivos corrientes con relación a sus activos corrientes. Es una medida de liquidez.

Medidas de déficit o Superávit	Ahorro corriente/Ingreso Corriente (A/C)	Medidas de déficit o Superávit Determinar el grado en el cual se liberan excedentes para financiar la inversión, luego de cubrir el funcionamiento, el pago de intereses de deuda. Es una medida de solvencia financiera.
--------------------------------	--	--

<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th colspan="2" style="text-align: center;">Déficit o Superávit/Ingresos Totales (RF)</th> </tr> <tr> <th style="text-align: center;">Rango</th> <th style="text-align: center;">Calificación</th> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">< [5]</td> <td style="text-align: center;">100</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">[5%-10%]</td> <td style="text-align: center;">80</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">[10%-15%]</td> <td style="text-align: center;">60</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">[15%-20%]</td> <td style="text-align: center;">40</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">[20%-30%]</td> <td style="text-align: center;">20</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">>30%</td> <td style="text-align: center;">0</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Sin inf.</td> <td style="text-align: center;">0</td> </tr> </table>	Déficit o Superávit/Ingresos Totales (RF)		Rango	Calificación	< [5]	100	[5%-10%]	80	[10%-15%]	60	[15%-20%]	40	[20%-30%]	20	>30%	0	Sin inf.	0	<table border="0"> <tr> <td style="vertical-align: top;">Déficit o Superávit/Ingresos Totales (RF)</td> <td style="vertical-align: top;">Resultado Fiscal (RF)</td> </tr> <tr> <td style="vertical-align: top;">Calificación</td> <td style="vertical-align: top;">Medir el balance fiscal de las ET. Si existe alto déficit puede poner en riesgo el saneamiento fiscal territorial, pero si hay superávit excesivo también da cuenta de la baja capacidad de ejecución de la ET.</td> </tr> </table>	Déficit o Superávit/Ingresos Totales (RF)	Resultado Fiscal (RF)	Calificación	Medir el balance fiscal de las ET. Si existe alto déficit puede poner en riesgo el saneamiento fiscal territorial, pero si hay superávit excesivo también da cuenta de la baja capacidad de ejecución de la ET.
Déficit o Superávit/Ingresos Totales (RF)																							
Rango	Calificación																						
< [5]	100																						
[5%-10%]	80																						
[10%-15%]	60																						
[15%-20%]	40																						
[20%-30%]	20																						
>30%	0																						
Sin inf.	0																						
Déficit o Superávit/Ingresos Totales (RF)	Resultado Fiscal (RF)																						
Calificación	Medir el balance fiscal de las ET. Si existe alto déficit puede poner en riesgo el saneamiento fiscal territorial, pero si hay superávit excesivo también da cuenta de la baja capacidad de ejecución de la ET.																						

Gestión Financiera	Planeación Financiera	Para ingresos propios: Recaudo/Presupuesto inicial (CPEI)	Capacidad de programación y ejecución de ingresos (CPEI) Mide la capacidad de la entidad territorial para hacer una correcta planeación de sus ingresos corrientes.
--------------------	-----------------------	---	--

	Rango	Calif.	
	[0%- 10%]	100	Capacidad de ejecución del gasto de inversión (CEI)
	[10%-20%]	80	Mide la capacidad de la entidad territorial para ejecutar los recursos comprometidos para inversión de acuerdo con lo establecido en la Ley 819 de 2003.
	[20%-30%]	70	
	[30%-40%]	60	
	[40%-50%]	50	
	>50%	0	
	Sin información	0	
Cumplimiento Ley 617 de 2000	Límite Ley 617-GF/ICLD	Calificación: $GF/ICLD * 100 \text{prom} GF/ICLD$	Medir eficiencia en el gasto de funcionamiento, teniendo en cuenta que debe ser cubierto con rentas de libre destinación de la ET. Se califica la holgura si se cumplen los límites de personerías y concejos.
Nivel de Holgura			
Bono en la calificación	% crecimiento Tributarios + No Tributarios en dos vigencias		Crecimiento Recursos Esfuerzo Propio Medir la capacidad de las ET para aumentar sus recursos propios (esfuerzo propio). La bonificación consiste en el promedio de la proporción de crecimiento de ambas vigencias.

<p>2 puntos en gestión por actualización</p> $(\delta Crecimientot + \delta Crecimientot - 1) / 2$	<p>Actualización Catastral</p> <p>Incentivar a los municipios a realizar procesos catastrales como mecanismos para impulsar las metas del Catastro Multipropósito.</p>
--	--

Fuente: DNP

Resultados de Eficiencia Fiscal

Una vez realizado el cálculo de los criterios de gestión financiera y su agregación en el indicador sintético, se establece un escalafón o ranking de desempeño, el indicador sintético mide globalmente el resultado fiscal alcanzado en cada año, este se genera en una escala de 0 a 100 donde valores cercanos a cero reflejan bajo desempeño fiscal y valores cercanos a 100 significa que la entidad territorial logró en conjunto los siguientes resultados: un buen balance en su desempeño fiscal suficientes recursos para sostener su funcionamiento, cumplimiento de los límites de gasto de funcionamiento según ley 617/2000, un nivel importante de recursos propios (solvencia tributaria), adecuada capacidad de respaldo del servicio de su deuda y generación de ahorro corriente necesario para realizar su solvencia financiera.

En la siguiente tabla se organiza los resultados por cada criterio evaluado, es importante comprender que para la asignación de las compensaciones o reducciones presupuestales se asignan con el valor del Ranking de dos vigencia anteriores, por ello se trabaja en base a la vigencia 2018, 2019, 2020 y 2021 para incidir en resultados en las vigencias 2020, 2021, 2022 y 2023, cabe anotar que no se encuentre reporte de información de la vigencia 2018 por tanto no se relaciona resultados para esta vigencia. La disposición de la información se organiza de igual manera por dimensión de resultados fiscales y de gestión financiera territorial.

Tabla 5*Resultados Ranking IDF*

Indicador	Vigencia		
	2019	2020	2021
Dependencia de transferencias	64,02	88,59	85,98
Relevancia formación bruta de capital (FBK) fijo	11,31	15,83	14,04
Endeudamiento de largo plazo	7,87	26,87	29,76
Ahorro corriente	52,59	51,13	36,31
Balance primario	5,98	4,79	-3,90
Dimensión Resultados Fiscales	63,44	56,05	50,77
Capacidad de programación y ejecución de ingresos	121,09	107,41	163,52
Capacidad de ejecución del gasto de inversión	92,67	95,14	94,25
Nivel de holgura	-8,5	32,11	16,98
Bonificación catastro	0,00	0,00	No
Bonificación esfuerzo propio	0,24	0,00	No
Dimensión Gestión Financiera Territorial	53,58	100,00	58,40
Índice de Desempeño Fiscal	61,47	64,84	52,30
Clasificación Desempeño Fiscal	Vulnerable	Vulnerable	Riesgo

Fuente: Elaboración Propia

Con el establecimiento de las puntuaciones asignadas en el ranking, posteriormente se genera tipología de acuerdo a un rango característico que determina una condición general frente a la robustez de las finanzas municipales. Según los resultados de ranking en el municipio de Pupiales se observa una disminución del puntaje de 64,84 a 52,30 entre las vigencias 2020 y 2021 consecutivamente, disminuyendo en 12.54 puntos en el ranking, de la misma forma disminuye de tipología de rango, lo que conlleva a contraer el rango frente a las dos anteriores vigencias y entrar en rango de riesgo, es decir que probablemente las finanzas están en déficit o presentan alto endeudamiento o también se puede deducir que se tiene alta dependencia de las transferencias y bajos niveles de inversión.

Tabla 6*Tipología y Rangos de Calificación*

Rango	Descripción
Sostenible >80 puntos	Las entidades territoriales gozan de unas finanzas saludables, cumplen con límites legales de deuda y gasto, generan recursos propios. En el largo plazo tienen mayor capacidad de proveer bienes y servicios. Asimismo, presentan mejores condiciones de sostenibilidad financiera.
Solvente entre 70-80 puntos	Las entidades territoriales presentan finanzas saludables, pero hay circunstancias de mejora en sus indicadores.
Vulnerable entre 60 y 70 puntos	Lo cual significa que pueden cumplir límites legales de deuda y gasto, pero aún tienen alta dependencia de las transferencias y bajos niveles de inversión en FBK.
Riesgo entre 40 y 60 puntos	Es decir que la entidad territorial se encuentra en riesgo de déficit o presenta alto endeudamiento o fallas en su reporte de deuda. Tiene alta dependencia de las transferencias y bajos niveles de inversión en FBK.

Fuente: Elaboración Propia

Resultados de Compensaciones o Reducciones Presupuestales

A través de la plataforma SICODIS del DNP se extrae información de las compensaciones o reducciones de recursos financieros por cada vigencia y en triangulación de información en la tabla de correlación, se elabora diagrama de dispersión para esfuerzo fiscal y eficiencia administrativa para determinar la variaciones y tendencias del presupuesto de igual manera es necesario correlacionar esos resultados del ranking por dimensión frente a las asignaciones presupuestales de cada vigencia para determinar los niveles de asignaciones por dimensión y determinar el impacto en las finanzas municipales causado por la eficiencia fiscal y administrativa en el municipio de Pupiales vigencia 2020 a 2023.

Tabla 7

Asignaciones Presupuestales por Esfuerzo Fiscal y Eficiencia Administrativa

Vigencia	Esfuerzo Fiscal		Eficiencia Administrativa	
	Ranking	Asignación	Ranking	Asignación
2019	63.44	156.877.081	61.47	501.363.675
2020	56.05	640.930.827	64.84	478.820.838
2021	53.58	226.885.274	100.00	423.414.445
2022		709.195.238		509.584.142
2023		860.372.419		279.135.989

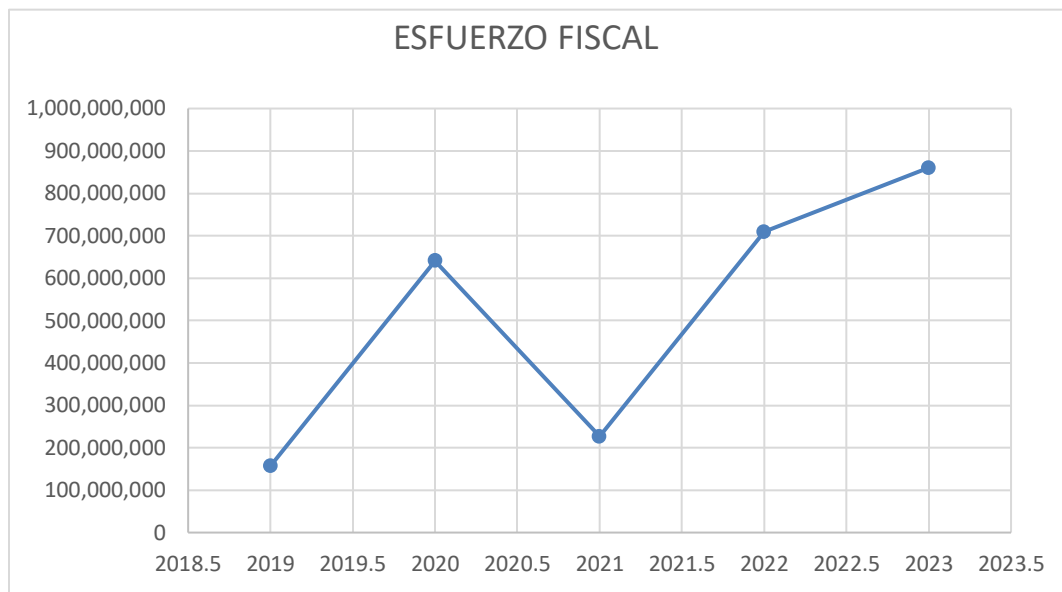
Fuente: Elaboración Propia

Con la siguiente figura interpretamos que del valor inicial de asignación de esfuerzo fiscal en la vigencia 2020 hasta la vigencia 2023 hay un crecimiento positivo a pesar de que durante las vigencia 2021 se reduce las compensaciones presupuestales, pero de esta vigencia en

adelante el comportamiento es ascendente, lo que indica un impacto positivo de las finanzas territoriales del municipio de Pupiales y un estado satisfactorio de los resultados fiscales frente a dependencia de transferencias, relevancia formación bruta de capital (FBK) fijo, endeudamiento de largo plazo, ahorro corriente y balance primario.

Figura 3

Dispersión de Asignaciones por Esfuerzo Fiscal



Fuente: Elaboración Propia

Caso contrario en la relación a la figura de eficiencia administrativa, es notable entender que de la línea base de la vigencia 2020 hay un descenso en las asignaciones presupuestales por este concepto, lo que permite deducir que el municipio no está cumpliendo las disposiciones de esta dimensión y cada vigencia pierde capacidad de programación y ejecución de ingresos, capacidad de ejecución del gasto de inversión y capacidad de establecer por ingresos propios y debilidad en el sistema del catastro multipropósito.

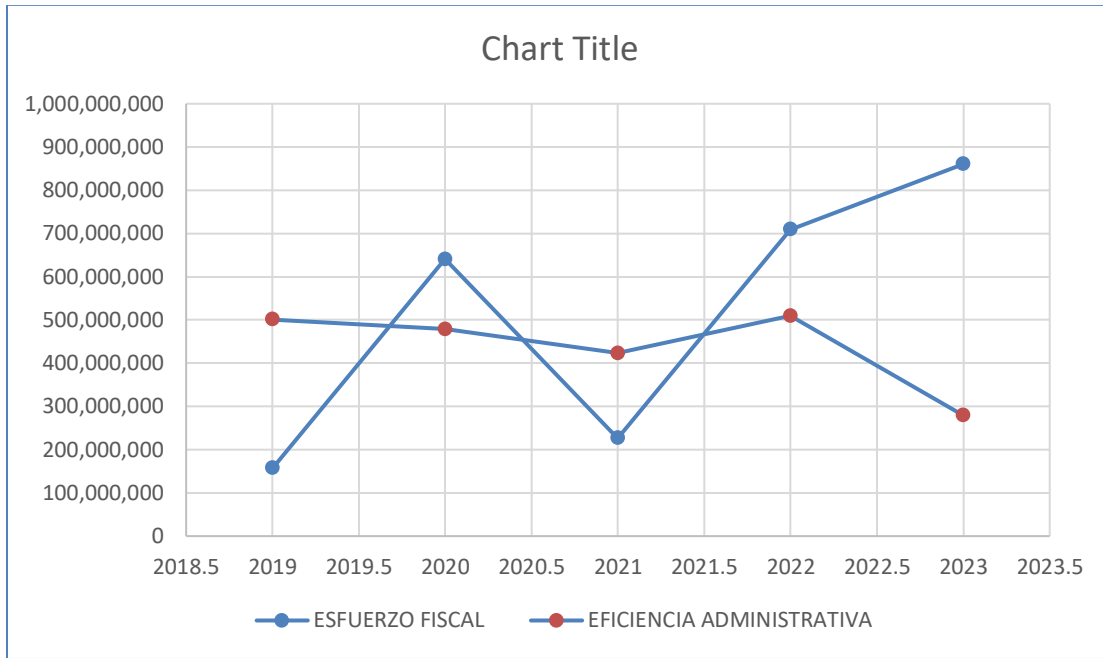
Figura 4*Dispersión de Asignaciones Por Eficiencia Administrativa*

Fuente: Elaboración Propia

La tercera figura nos permite establecer un paralelo entre las dos variables y deducir que mientras el indicador de esfuerzo fiscal tiene crecimiento positivo, el de eficiencia administrativa presenta decrecimiento, lo que influye directamente en el impacto de las finanzas territoriales puesto que no hay compensaciones significativas por eficiencia administrativa.

Figura 5

Relación de Asignaciones de Eficiencia Fiscal y Eficiencia Administrativa



Fuente: Elaboración Propia

Para inferir en el impacto que tiene los niveles de asignaciones presupuestales por el indicador de desempeño fiscal sobre las finanzas del municipio, es importante determinar una relación de las retribuciones totales por cada vigencia y medir el nivel de significancia frente al rubro de ICLD certificados de cada año, para establecer el porcentaje de participación de las finanzas territoriales. Con esta información podemos determinar que la incidencia de las asignaciones por eficiencia fiscal y administrativa tiene porcentajes de participación considerables de hasta sobrepasando el 40% frente a los ICLD lo que tiene un nivel de significancia muy relevante dentro de las fianzas del municipio de Pupiales, en la siguiente tabla se resume los resultados.

Tabla 8*Participación de asignaciones frente a los ICLD*

VIGENCIA	ASIGNACIONES	ICLD	% DE PARTICIPACIÓN
2020	1.119.751.665	2.341.667.170	47.8
2021	650.299.719	2.512.165.780	25.9
2022	1.218.779.380	2.658.125.340	45.9
2023	1.139.508.408	2.762.965.600	41.2

Fuente: Elaboración Propia

Conclusiones

Se puede evidenciar que los criterios de evaluación para el indicador de eficiencia fiscal se encuentran organizados en dos dimensiones que tiene una ponderación diferente en el índice agregado, encontramos la dimensión de resultados fiscales que comprende cuatro criterios relacionados con la generación de ingresos, de gasto y de capacidad de endeudamiento y se le asigna un ponderado del 80% y una segunda dimensión que comprende cuatro procesos de planeación financiera con un ponderado del 20% del indicador.

Para la metodología se sintetiza en una formula integral todas las variables dispuestas en las dimensiones del indicador y se establecen en base a unas relaciones de causalidad e interdependencia, con el fin de que los resultados obtenidos permitan efectuar análisis de sensibilidad de las entidades territoriales.

Los resultados calificativos por vigencia son variantes y su tendencia es a disminuir el calificativo en valoración y tipológico del ranking, generando una alerta para mejorar en el desempeño de los resultados fiscales y de eficiencia administrativa.

Se determina que se dan compensaciones presupuestales por esfuerzo fiscal, pero hay una marcada variación del crecimiento en las asignaciones por cada vigencia, pero en general la tendencia es positiva, mientras que por la eficiencia administrativa se genera reducciones presupuestarias puesto que en cada vigencia se reduce el monto de las asignaciones y la tendencia del indicador es en disminución.

Lista de Referencias

- Alcaldía Municipal de Pupiales. (enero de 2022). *Página Institucional*. Obtenido de <http://www.pupiales-narino.gov.co>: <http://www.pupiales-narino.gov.co/politicas-y-lineamientos/politica-no-4-politica-gestion-presupuestal-y-eficiencia>
- Arias de La Mora, R. (23 de Enero de 2019). EL "CICLO DE LAS POLÍTICAS" EN LA ENSEÑANZA DE LAS POLÍTICAS PUBLICAS. *Universidad Externado de Colombia*. Obtenido de <https://www.redalyc.org/journal/675/67560760008/html/>
- Asamblea Nacional Constituyente. (1991). Constitución Política de Colombia.
- Ballén Peña, I. M., & Forero Herrera, A. R. (2014). *Repositorio de la USTA*. Obtenido de <https://repository.usta.edu.co/>: <https://repository.usta.edu.co/bitstream/handle/11634/33968/Capitulo4Indicadores2014RuthPati%C3%B1o.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Bonnefoy, J. C., & Armijo, M. (noviembre de 2005). *Comisión Económica para América Latina y el Caribe - CEPAL*. Obtenido de repositorio.cepal.org: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/5611/S05900_es.pdf
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe - CEPAL. (2023). *COOPERACIÓN CEPAL-ALEMANIA*. Obtenido de Política Fiscal: <https://www.cepal.org/es/cooperation-topic/politica-fiscal>
- Congreso de la República de Colombia. (6 de Octubre de 2000). Ley 617 de 2000. *Por la Cual se adicional la Ley Orgánica de Presupuesto para Fortalecer la Descentralización*. Obtenido de Por la cual se Adiciona la Ley Orgánica de Presupuesto: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=3771>
- Congreso de la República de Colombia. (27 de Diciembre de 2007). Ley 1176 de 2007. *Por la cual se desarrollan los artículos 356 y 357 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones*. Obtenido de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=28306>

Departamento Administrativo Nacional de la Función Pública. (julio de 2022). *Función Pública*.

Obtenido de <https://www.funcionpublica.gov.co/>:

<https://www.funcionpublica.gov.co/documents/418548/34150781/Nuevo%20modelo%20de%20gerencia%20p%C3%BAblica%20y%20de%20acuerdos%20de%20gesti%C3%B3n%20-%20hacia%20la%20gerencia%20%20p%C3%BAblica%204.0%20-%20Versi%C3%B3n%201%20-%20Julio%20de%202022/758bda88-7>

Departamento Administrativo Nacional de Planeación - DNP. (2020). *Colaboración DNP*.

Obtenido de <https://colaboracion.dnp.gov.co/>:

<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Desarrollo%20Territorial/Guia-Corta-Metodlogia-Medicion-Nuevo-IDF.pdf>

Departamento Administrativo Nacional de Planeación - DNP. (12 de Abril de 2023).

Colaboración DNP. Obtenido de <https://colaboracion.dnp.gov.co/>:

<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Desarrollo%20Territorial/Guia-Corta-Metodlogia-Medicion-Nuevo-IDF.pdf>

Departamento Nacional de Planeación. (Julio de 2022). *Colaboración DNP*. Obtenido de

<https://colaboracion.dnp.gov.co/>:

https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Desarrollo%20Territorial/Desempeno_Fiscal/Boletin_Resultados_Indice_Desempeno_Fiscal_2021.pdf

Ganga Contreras, F., Quiroz Castillo, J., & Maluk Uriguen, S. (15 de Diciembre de 2016). Que

hay de Nuevo en la Tairia de la Agencia. *Prisma Social*. Obtenido de

<https://www.redalyc.org/pdf/3537/353744533019.pdf>

Parlamento Europeo. (2023). *Europarl*. Obtenido de <https://www.europarl.europa.eu/>:

https://www.europarl.europa.eu/erpl-app-public/factsheets/pdf/es/FTU_2.6.6.pdf

Revelo, F. C. (2016). *plan de desarrollo*. Pupiales: Alcaldía Pupiales.

Vargas Hernández, J. G. (10 de Agosto de 2005). Análisis De Fundamentos De La Teoría

Institucional. *Revista Digital Universitaria UNAM*. Obtenido de

https://www.revista.unam.mx/vol.6/num8/art84/ago_art84.pdf

Lista de Tablas

Tabla 1 <i>Relación de ICLD</i>	16
Tabla 2 <i>Relación de Gastos de Funcionamiento por Vigencia</i>	17
Tabla 3 <i>Relación de Criterio por Demisión</i>	26
Tabla 4 <i>Metodología de Evaluación por Indicador</i>	30
Tabla 5 <i>Resultados Ranking IDF</i>	34
Tabla 6 <i>Tipología y Rangos de Calificación</i>	35
Tabla 7 <i>Asignaciones Presupuestales por Esfuerzo Fiscal y Eficiencia Administrativa</i>	36
Tabla 8 <i>Participación de asignaciones frente a los ICLD</i>	40

Lista de Figuras

Figura 1 <i>Ubicación Geográfica de Pupiales</i>	15
Figura 2 <i>Estructura Organizacional</i>	16
Figura 3 <i>Dispersión de Asignaciones por Esfuerzo Fiscal</i>	37
Figura 4 <i>Dispersión de Asignaciones Por Eficiencia Administrativa</i>	38
Figura 5 <i>Relación de Asignaciones de Eficiencia Fiscal y Eficiencia Administrativa</i>	39

Lista de Anexos

Anexo 1. _____ aquí van los anexos.. si no los tiene, se borra ésta página.